



sepcca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

EXTRACTO BASES PROCESOS ESTABILIZACIÓN DECRETO 115/2022, de 20 de mayo

LARGA DURACIÓN

Procesos selectivos de estabilización en ejecución de la Oferta Extraordinaria de Empleo Público aprobada por Decreto 115/2022, de 20 de mayo (larga duración)

Sistema selectivo: concurso

FASE CONCURSO: límite de 10 puntos

Se distribuirán entre un máximo de 8 puntos correspondientes a méritos profesionales y un máximo de 2 puntos correspondientes a otros méritos.

Méritos profesionales: Máximo 8 puntos

Experiencia profesional:

I.- Se valorará el tiempo de servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo/escala/especialidad objeto de la convocatoria, adquirida en Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II.- Se valorará el tiempo de servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo/escala/especialidad objeto de la convocatoria adquirida en cualquier otra Administración pública de las incluidas en el ámbito de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como personal funcionario interino

Antigüedad:

Se valorará el tiempo total de servicios prestados en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Canarias o en cualquier Administración pública de las incluidas en el ámbito de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Otros méritos: Máximo 2 puntos

I. Por ejercicios eliminatorios superados en los procesos selectivos de acceso al correspondiente cuerpo/escala/especialidad de la plaza convocada, derivados de la última oferta de empleo público aprobada y ejecutada en la administración pública convocante.

II. Por los cursos de formación recibidos, siempre que estén relacionados con las funciones del cuerpo/escala/especialidad de la plaza convocada.

Solo se valorarán cursos de formación de una duración superior a 5 horas y deberán justificarse mediante la aportación del correspondiente certificado u otro documento acreditativo emitido por un Centro Oficial, o bien que haya obtenido la correspondiente homologación por parte de la Administración Pública competente en cada caso. A estos efectos, se entenderá incluido en el concepto de Centro Oficial, las Universidades Públicas.



III. Titulaciones académicas:

Por la posesión de titulaciones académicas o certificaciones profesionales oficiales de nivel igual o superior distintas a la exigida para el acceso al cuerpo/escala/especialidad de la plaza convocada

En caso de empate, el orden final de las personas aspirantes se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a.- Venir desempeñando puesto de trabajo en el cuerpo/escala/especialidad en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b.- Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.
- c.- En el supuesto de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la valoración de la experiencia profesional.
- d.- A continuación se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el apartado de Antigüedad.
- e.- De mantenerse el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el apartado de otros méritos

Las personas aspirantes seleccionadas que ya tengan la condición de personal funcionario interino del mismo cuerpo, escala o especialidad, en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se les adjudicará directamente el puesto que vienen ocupando con carácter temporal.

El resto de personas aspirantes seleccionadas, previa oferta de destinos, serán nombradas funcionarias de carrera del cuerpo, escala y, en su caso, especialidad correspondiente, adjudicándoseles puesto de trabajo con carácter definitivo según el orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada

La conclusión de los procesos selectivos comprendidos en la ejecución de las Ofertas extraordinarias de empleo público para la estabilización no conllevará la formación de listas de empleo.

Los procesos selectivos deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.